



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 2 (DOS) PUESTOS VACANTES: TECNICOS/AS EN ESTERILIZACIÓN- HOSPITAL LAS GRUTAS

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de “TECNICOS/AS EN ESTERILIZACIÓN” para cumplir funciones en el Hospital Área Programa Las Grutas de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 24/06/2021 hasta el día 28/06/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: Ministerio de Salud
LOCALIDAD: LAS GRUTAS
NOMBRE DEL PUESTO: Técnico/a en Esterilización
UNIDAD ORGANIZATIVA: Hospital Área Programa Las Grutas

TAREAS / RESPONSABILIDADES:
1) Calcular las necesidades de instrumental, material y equipos que permitan cubrir las necesidades de dotación, fijadas para cada servicio, y las reservas para los casos de emergencias.-
2) Confeccionar los registros e informes específicos.-
3) Controlar el funcionamiento de los aparatos de esterilización y observar que se operen de acuerdo a las técnicas indicadas.-
4) Es responsable de efectuar los controles de esterilización que correspondan.-

- 5) Llevar una lista actualizada del material solicitado con la debida anticipación, la reposición del material deteriorado.-
- 6) Elaborar rutinas de preparación de materiales, instrumental y equipos.-
- 7) Organizar procedimientos de distribución, horarios, control de entrega de material, de acuerdo a la planta física y a las rutinas del Establecimiento.-

REQUISITOS DEL PUESTO
Formación mínima requerida: Técnico/a.
Formación Pretendida: Titulo de Técnico en Esterilización, con matricula provincial habilitante
Experiencia: No se requiere
Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Indispensables: Conocimientos de esterilización, como así también la obligación de cubrir guardias activas y/o pasivas si el servicio lo requiere. • Convenientes: Las habilitadas por el Titulo. Manejo de pc. Procesador de texto, planilla de cálculo, base de datos. Correo electrónico

COMPETENCIAS GENERALES:	
Compromiso con el servicio publico	Confidencialidad y Discreción
Integridad institucional	Ética

ANEXO III

MINISTERIO DE SALUD	
LOCALIDAD: LAS GRUTAS	
HOSPITAL ÁREA PROGRAMA LAS GRUTAS	
TEC. EN ESTERILIZACIÓN	HOJA:

Asegurar de que los dispositivos médicos reutilizables (incluyendo los instrumentos quirúrgicos) sean

estériles. Estar involucrados en este proceso, desde la recepción de los elementos utilizados para los equipos estériles, hasta el momento de su utilización y llevar a cabo registros exhaustivos de cada etapa del proceso.

Calcular las necesidades de instrumental, material y equipos que permitan cubrir las necesidades de dotación, fijadas para cada servicio, y las reservas para los casos de emergencias.-

Confeccionar los registros e informes específicos.-

Controlar el funcionamiento de los aparatos de esterilización y observar que se operen de acuerdo a las técnicas indicadas.-

Es responsable de efectuar los controles de esterilización que correspondan.-

Llevar una lista actualizada del material solicitado con la debida anticipación, la reposición del material deteriorado.-

Elaborar rutinas de preparación de materiales, instrumental y equipos.-

Organizar procedimientos de distribución, horarios, control de entrega de material, de acuerdo a la planta física y a las rutinas del Establecimiento.-